

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR**



**CARRERA DE DERECHO**

**ENSAYO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR**

**TEMA: “LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMO ESTRATEGIA DEL  
CONTROL SOCIAL”**

**AUTOR: SANTIAGO DAVID CACHIMUEL REA**

**ASESOR: Dr. GILBERTO HERMES SARANGO AGUIRRE**

**Quito-Ecuador, 2018**

## CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Dr. Gilberto Hermes Sarango Aguirre, en calidad de Asesor del ensayo titulado “**LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMO ESTRATEGIA DEL CONTROL SOCIAL**”, designado por la Cancillería de la UMET, certifico que el estudiante **SANTIAGO DAVID CACHIMUEL REA**, titular de la cédula de ciudadanía **N° 1718565169**, ha culminado el ensayo y ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos por lo que se aprueba el mismo.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente.

Dr. Hermes Sarango

## CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Declaración de autoría de trabajo:

Yo, **SANTIAGO DAVID CACHIMUEL REA**, titular de la cédula de ciudadanía **N°1718565169**, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador “UMET”, declaro en forma libre y voluntaria que el presente ensayo que versa sobre “**LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMO ESTRATEGIA DEL CONTROL SOCIAL**”, así como las expresiones vertidas en la misma son autoría del compareciente, quien lo ha realizado en base a recopilación bibliográfica y páginas de internet.

En consecuencia asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente

Santiago David Cachimuel Rea

CC. N°1718565169

## CESIÓN DE DERECHOS

El ensayo con el tema de **“LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMO ESTRATEGIA DEL CONTROL SOCIAL”**, cuyo autor es el suscrito, **SANTIAGO DAVID CACHIMUEL REA, CC N°1718565169**, manifiesto en forma libre y voluntaria que: “Cedo los derechos del presente ensayo a la Universidad Metropolitana de Ecuador, para que el contenido sirva de fuente de información y conocimiento para bienestar universitario”.

Atentamente.,

Santiago David Cachimuel Rea

CC N° 1718565169

**DEDICATORIA**

A mis padres, Fabiola Rea y Nelson

Cachimuel, por el amor demostrado

Hacia mí. Me toca ahora decirles que

Yo también los amo, los respeto y

Deseo que se sientan orgullosos de mí.

## AGRADECIMIENTO

El agradecimiento es corresponder con profundo afecto y humildad, un favor recibido, en este caso, hoy quiero agradecer a quienes me ayudaron a consolidar un sueño, que como decía un anónimo “Mientras el río corra, los montes hagan sombra y en el cielo haya estrellas, debe durar la memoria del beneficio recibido en la mente del hombre agradecido”. Por eso, en este preciso momento deseo manifestar mi más profundo agradecimiento especialmente a:

Dios, por haberme dado y conservado la vida y por haberme regalado el don del amor y la sabiduría que necesitaba para obtener la meta en la que tanto había soñado.

A mi Asesor, Dr. Hermes Sarango, por su paciencia al orientarme y corregir las fallas que como estudiante he tenido.

A mis profesores, por haberme formado no sólo en la academia, sino en mi mente y mi corazón.

A la Universidad Metropolitana, por haber abierto oportunidades para quienes como yo, lo que necesitaba era una posibilidad cierta para formarme como profesional del Derecho.

A mis compañeros de estudio, quienes arrancaron de mí una sonrisa cuando lo que quería era llorar. Los guardaré en mi corazón.

**ÍNDICE**

<b>CERTIFICACIÓN DEL ASESOR .....</b>	<b>II</b>
<b>CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA .....</b>	<b>III</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>V</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>VI</b>
<b>ÍNDICE .....</b>	<b>VII</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>IX</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>X</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>El riesgo social .....</b>	<b>2</b>
Factores individuales:.....	4
Factores dentro del entorno familiar: .....	5
Factores comunitarios, .....	5
Factores sociales .....	6
<b>El control social .....</b>	<b>6</b>
La prevención del delito .....	8
La prevención del delito como una estrategia de control social .....	14
<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>18</b>

**BIBLIOGRAFÍA ..... 20**

## RESUMEN

No hay duda alguna que la sociedad mundial está actualmente viviendo una crisis de amplio espectro. Guerras, delitos de todo tipo que incluye terrorismo, saqueos, robos, hurtos, violaciones, secuestros, homicidios, tráfico de personas y de órganos, narcotráfico, blanqueo de capitales, muertes por encargo, entre otros, son la orden del día. La gente no se siente segura en ninguna parte, de aquí que se reproduzcan las fobias, los traumas, las manías persecutorias, las depresiones, la ansiedad, entre otros. Frente a esta situación los Estados han tomado dos vías para el control social del delito: la represión que es el método tradicional y la prevención, que es una vía criminológica de atacar el delito tomando como fundamento la familia, la escuela, los medios de comunicación social y el entorno donde se desarrolla la persona. Sobre este tema trata el presente ensayo titulado “La prevención del delito como estrategia del control social”, el cual se justifica por la necesidad de construir una cultura de paz para la población mundial, regional y nacional que tanto la necesitan para el pleno desarrollo de su personalidad. Metodológicamente, este estudio se presenta en la modalidad de ensayo y en este sentido incluye la introducción, el desarrollo y las conclusiones y recomendaciones. Para el desarrollo del mismo se utilizaron libros, revistas especializadas, leyes y materiales de internet.

**Palabras claves:** control social, prevención del delito, familia, escuela, medios de comunicación social.

## ABSTRACT

There is no doubt that the world society is currently experiencing a broad-spectrum crisis. Wars, crimes of all kinds that include terrorism, looting, robbery, rape, kidnapping, homicide, trafficking in persons and organs, drug trafficking, money laundering, death by order, among others, are the order of the day. People do not feel safe anywhere, hence the phobias, traumas, persecutory manias, depressions, anxiety, among others. Faced with this situation, States have taken two avenues for the social control of crime: the repression that is the traditional method and prevention, which is a criminological way of attacking crime based on the family, the school, the media social and the environment where the person develops. On this topic, the present essay entitled "The prevention of crime as a strategy of social control", which is justified by the need to build a culture of peace for the world, regional and national population that so needs it for the full development of your personality. Methodologically, this study was present in the essay modality and in this sense; it includes the introduction, the development and the conclusions and recommendations. For the development of it, books, specialized magazines, laws and internet materials were use.

**Keywords:** social control, crime prevention, family, school, social media.

## INTRODUCCIÓN

Controlar el delito hoy, es un reto de gran magnitud y los métodos de represión que se han aplicado desde épocas inmemorables están en completo desprestigio puesto que no han podido hacer retroceder el crimen y al contrario, cada día se profundiza tanto en cantidad como en diversidad.

Frente a esta real situación, ha surgido la prevención como una necesidad para tratar a través de ella de conseguir la paz social que tanto anhelan los pueblos, entendiendo la prevención del delito simplemente como la adopción de medidas tendientes a evitar situaciones que hagan detonar conductas o comportamientos desviados que puedan dañar o convertir a la población en sujetos o víctimas de un delito.

Es aquí precisamente, donde encaja el presente estudio cuyo propósito es analizar la prevención del delito como estrategia del control social, ubicándose el mismo entonces, dentro de la ciencia criminológica, entendiéndose ésta como un conjunto de conocimientos teóricos y prácticos referentes al estudio del crimen, el criminal y la criminalidad, así como de la prevención de éstos. (Hikal, 2018), ha venido señalando, que:

En criminología, el cuerpo de conocimientos teóricos se refiere al crimen, al criminal y a la criminalidad, y la parte en la que se aplican estos conocimientos lleva el nombre de política criminológica y criminología clínica, entre otras ramas. En ellas se llevan a la práctica las teorías criminológicas para estudiar las causas de la criminalidad y lograr su prevención.

Hay que aclarar, que la ciencia criminológica hunde sus raíces en la sociedad, su ambiente no es el laboratorio ni los tribunales penales, es la sociedad, como fuente generadora de necesidades y de problemas. Desde esa óptica, si es la sociedad la generadora del delito, aunque no se descartan otras posibilidades, como es el caso de la genética, es entonces en la misma sociedad donde se encuentra el remedio para resolver.

Este estudio se justifica debido al aumento alarmante del crimen en Latinoamérica y en especial en Ecuador, por ejemplo, según la investigación InSight Crime, publicada por (Runrunes, 2018), concluyó que la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes es la siguiente: Venezuela 89, El Salvador 60, Jamaica 55,7, Honduras, 42,8, Brasil 29,7, Guatemala 26,1, Colombia 24, Ecuador 5,8. Como se observa, en Ecuador aun cuando la tasa de homicidios es muy baja, sin embargo, en los últimos meses se ha ido agravando, tal como lo testimonian los hechos criminales que ocurren día a día en Guayaquil y en la frontera con Colombia, lo que tiene alarmada la población y con mucha sensación de peligro, cuestión ésta que hace dudar de las instituciones que han sido creadas para la protección del ciudadano de las personas con conductas desviadas. El problema está en que esta duda, trae aparejada la inseguridad y el desprestigio de las instituciones democráticas.

Metodológicamente, este es ensayo, por lo que su desarrollo se hizo tomando como fuente libros, leyes, revistas científicas y material seleccionado en internet.

Estructuralmente, por ser un ensayo, se construyó con tres aspectos fundamentales: la introducción, el desarrollo y las conclusiones y recomendaciones, a lo que se agregó la bibliografía y las páginas preliminares.

## **DESARROLLO**

### **El riesgo social**

El término “Riesgo social”, tiene diversas acepciones, por ejemplo se habla de riesgo social cuando se trata de problemas naturales que afectan a la población, tales como inundaciones, deslizamiento de tierras. Se habla también de riesgo social cuando se trata el problema de la vulnerabilidad de los niños de la calle, o cuando se habla del seguro de los trabajadores. Esto permite afirmar, que el término no es unívoco, sino al contrario, es impreciso, indeterminado.

Un ejemplo claro se ve en la frase del columnista (Vargas Cullell, 2016) del Diario La Nación cuando expresa “La importancia de la gestión del riesgo social solo queda clara

a muchos cuando ocurren tragedias como las causadas por el huracán Otto”. Por eso, es necesario hacer especificaciones y concreciones. En el caso de este estudio, se usa el término de riesgo social para referirse a la vulnerabilidad de las personas frente al delito, dentro de los distintos espacios donde el ser humano se mueve.

Según la página web (Definición de, 2014), el riesgo es un término que:

Proviene del italiano, idioma que, a su vez, lo adoptó de una palabra del árabe clásico que podría traducirse como “lo que depara la providencia”. El término hace referencia a la proximidad o contingencia de un posible daño. De esta manera se define el riesgo social, como la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social. Lo que quiere decir, que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. Esas condiciones son indiscutiblemente, de vulnerabilidad.

La vulnerabilidad es definida por (Thomasz, Castelao Caruana, & Massot, 2014), como:

Una situación latente caracterizada por la convergencia de circunstancias que aumentan la probabilidad de las personas y hogares de sufrir contingencias que disminuyan dramáticamente su bienestar. Es un concepto multidimensional que busca identificar factores que refuerzan la reproducción de procesos que deterioran el nivel de vida de hogares e individuos. Según indica el autor antes citado, la vulnerabilidad tiene su origen en la interacción de factores internos y externos a los hogares, que configuran su situación en un momento y espacio determinado.

En este contexto surge el denominado manejo social del riesgo, el cual se basa en la idea fundamental de que todas las personas, hogares y comunidades son vulnerables a múltiples riesgos de diferentes orígenes, ya sean éstos naturales (como terremotos, inundaciones y enfermedades) o producidos por el hombre (como desempleo, deterioro ambiental, guerra y delitos). Estos eventos afectan a las personas, comunidades y regiones de una manera impredecible.

Según indican (Holzmann & Jørgensen, 2003):

La aplicación del marco de manejo del riesgo va bastante más allá de la protección social, ya que muchas intervenciones públicas como políticas sólidas contra el delito, un buen ejercicio del poder y acceso a la atención de salud y educación básica, ayudan a reducir o mitigar los riesgos y en consecuencia, la vulnerabilidad”.

Estos mismos autores indican que los principales elementos del manejo social del riesgo son entre otros los siguientes:

- Estrategias de manejo del riesgo (reducción, mitigación y superación de eventos negativos);
- Sistemas de manejo del riesgo por nivel de formalidad (informales, de mercado y proporcionadas o gestionadas por el sector público)
- Actores en el manejo del riesgo (desde individuos, hogares, comunidades, ONG, instituciones de mercado, gobiernos hasta organizaciones internacionales y la comunidad mundial en general. (Holzmann & Jørgensen, 2003)

En este contexto de estudio son factores de riesgo del delito, los siguientes:

### **Factores individuales:**

Los factores individuales que pueden llevar a una persona a cometer delitos, para ello se deben diferenciar aquellos factores donde el comportamiento ha sido condicionado por la influencia de la sociedad mundial, regional, nacional y local, de aquellos factores que forman parte de los rasgos de su personalidad y que empiezan a ser identificables a muy temprana edad. Entre las características de los factores individuales según indican (Dionne & Zambrano, 2009, pág. 1135), están:

La agresividad crónica desde temprana edad, trastornos o rezagos en el desarrollo (como por ejemplo el déficit de atención e hiperactividad), un débil proceso de apego con los padres, temperamento difícil del niño, débiles habilidades sociales, inexistentes o pobres entornos de socialización, uso de sustancias psicoactivas, entre otros.

**Factores dentro del entorno familiar:**

Estos según indican (Gómez, Muñoz, & Haz, 2007, pág. 36)

Se podrían agrupar en: cuatro (4) niveles descriptivos de familias con un alto nivel de riesgo y desprotección de todos sus miembros: 1) Multisintomatología, describe las familias que presentan una serie concatenada de problemas y factores de estrés, entre los que se mencionan el alcoholismo, uso de drogas, la violencia intrafamiliar, entre otros. 2) De *crisis crónica*, basada en una estructura caótica y una comunicación disfuncional entre sus miembros. 3) Incumplimiento de funciones parentales, demostrado a través de maltrato infantil grave, abuso sexual de los niños, que puede acarrear la inhabilitación legal de los padres y la salida del niño de su familia. 4) Aislamiento físico y emocional de la familia extensa y la red de apoyo social e institucional, encontrándose así carentes de soporte frente a las crisis que atraviesan.

Son características de este factor, la violencia familiar donde normalmente mujeres y niños son sometidos a violencia de todo tipo: física, psicológica, económica, sexual, entre otras. Los niños y adolescentes normalmente no sólo son víctimas de agresión, sino también son testigos de la misma, quedando marcados para toda la vida. Otras características son la falta de autoridad de los padres, escaso control de los hijos, débiles redes de soporte familiar o institucional, consumo de alcohol o drogas, problemas de salud mental en uno o ambos padres, desorganización en los roles de los miembros de la familia, pérdida de la comunicación como mecanismo de mediación, entre otros.

**Factores comunitarios,**

En los que entran dos elementos de referencia: la escuela y el barrio. En la escuela se pueden encontrar ambientes con una alta carga de violencia entre pares o violencia de parte del personal docente, escuelas desmotivadoras o que no generen expectativas positivas de futuro, procesos de aprendizaje que no se ajustan a las capacidades individuales de los estudiantes (especialmente a aquellos con problemas de rezagos en el desarrollo), falta de apoyo en el entorno familiar, ingreso temprano al trabajo, entre otros; conduciendo todo ello a la deserción o fracaso escolar.

Así mismo, el barrio puede ser un entorno negativo si está pleno de actividades delictivas, donde se desarrollan pandillas, se venden drogas, se usan indiscriminadamente armas, entre otros, existen escasos espacios recreativos u oferta basadas en el uso productivo del tiempo libre.

### **Factores sociales**

Aquí se encuentran 1) La ausencia o debilidad de políticas públicas efectivas de prevención del delito; 2) influencia de los medios de comunicación social en la conducta individual de las personas, legitimando actitudes delictivas como violencia, consumo de drogas, confrontación permanente con la autoridad, programas dirigidos a la vida “exitosa” de narcotraficantes, entre otros y finalmente, 3) la intolerancia social, referida a la fuerte estigmatización y por ende, restricción de posibilidades de encuentro amigable con las demás personas del entorno.

En todo caso, se puede concluir este aspecto del riesgo siguiendo a (Beck, 1998, pág. 37), quien dice que “El alcance, la urgencia y la existencia de los riesgos oscilan con la pluralidad de valores y de intereses”

### **El control social**

La sociedad es todo un sistema complejo, con instituciones, con elementos de poder y con altos intereses divergentes, por lo que es lógico, que la misma requiera de un efectivo control social, constituido por un conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido. A través de la represión o la prevención. Por supuesto, no existe una sola definición de control social, sino diversas, por lo que se a continuación se expondrán algunas, a fin de reunir insumos para la elaboración conceptual propia del investigador. En este sentido, el control social tiene varios significados de acuerdo a la época histórica y al autor que lo sustente.

Así, para (Horton, Hunt, & Chester, 1977, pág. 53), el control social, (o los controles sociales), son “los medios por los cuales se hace que las personas desempeñen sus

roles como se espera” .Mientras que para (Moreno, 1989, pág. 73), el control social, “es el conjunto de mecanismos e instancias por medio de los cuales toda sociedad, de una u otra forma, induce a sus miembros a comportarse acorde con las normas, valores y pautas culturales predominantes”.

Según (Villamonte, s/f.), profesora de Comunicación Social de la Universidad de Panamá, el Control social es “La capacidad de la sociedad de autorregularse para evitar que aparezcan comportamientos contradictorios con la norma, y sea fácil la integración”. Este concepto apareció como acción para controlar los procesos migratorios. La misma profesora indica que “el control social es el conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades” (Villamonte, s/f.).

En la Constitución de Ecuador, se trata el tema del control social en el artículo 95 que especifica:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) ...

En el artículo 96 así mismo, se preceptúa:

Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

Y el artículo 100 indica:

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para...4.

Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

De lo expuesto se concluye que el control social son medios creados y utilizados por el Estado y la misma sociedad para hacer que los individuos por conducta aprendida o por represión se comporten de acuerdo a las normas jurídicas y no hagan daño a los demás perturbando la paz social. El control en la actualidad está íntimamente ligado a la participación ciudadana tal como se dispone en la Constitución en este caso de Ecuador.

Importante para el análisis que se realiza es indicar, que según (Ortíz, 2016)

En el estudio del delito y sus métodos de prevención, encontramos dos tipos de control social, el control social formal y el control social informal. El primero hace referencia a las instituciones y personas profesionalizadas dirigidas a prevenir la comisión de hechos delictivos. El segundo, conllevaría la misma función, sin embargo se realizaría a través de medios no institucionalizados. El control social informal se produce a través del proceso de socialización del individuo, en el que intervienen distintas instituciones como son la familia, la escuela o los medios de comunicación. Dichas instituciones, serán las encargadas de enseñar al individuo las normas a seguir, valores y métodos de conducta para poder ser integrado en la sociedad.

Es decir, que según la autora antes citada, existen dos tipos de control social del delito según la estrategia que se siga, por un lado, la represión a través del control formal, y por otro lado, la prevención a través de los medios informales tales como la familia la escuela, los medios de comunicación, la comunidad del entorno, entre otros.

### **La prevención del delito**

Ya en párrafos anteriores se planteó con cierta amplitud la problemática de riesgo que presenta la sociedad actual frente a los delincuentes quienes cada día perfeccionan sus técnicas delictuales y las diversifican, a tal extremo, que el individuo a veces ni siquiera intuye la manera en que será sorprendido por la delincuencia. Por eso se afirma, que sin lugar a dudas, las conductas delictivas constituyen una amenaza importante para la

seguridad pública y una barrera para el desarrollo social, económico y político de todas las sociedades en el mundo y en específico del Ecuador.

Ante tal situación, el Estado ha venido asumiendo el manejo social del riesgo a través de diversos mecanismos, uno de ellos, es el control social contra el delito, a través de la represión, la que al parecer, no ha dado los resultados esperados. En este sentido, (Ramírez, 2015, pág. 63), expresa que “en nuestro país las estrategias de represión han resultado poco efectivas en términos de reducción del delito especialmente la política criminal de **Tolerancia Cero** o en menor medida la de “Ventanas Rotas”; y (Argueta, 2015), quien al referirse a la inseguridad en El Salvador expresa

La población penitenciaria ha tenido un ascenso sostenido, en las últimas dos décadas, lo que muestra que el endurecimiento del esquema de justicia no ha cumplido su objetivo y, por el contrario, ha propiciado una de las tasas más altas de población penitenciaria en América Latina.

De lo expuesto se desprende que la represión no parece ser el camino más expedito para el control del crimen.

Ante el fracaso de las políticas de represión se ha venido posesionando de manera firme y constante, la prevención como sistema de control del delito. En este contexto, a diferencia de otras formas de reacción social ante el delito, la prevención busca reducir los niveles del mismo mediante una intervención sobre sus mecanismos causales. Concordante con esta afirmación, (Perdomo, 1997, pág. 114) indica que la prevención del delito consiste en “tomar medidas sobre sus causas, ya sea reduciendo las oportunidades para que los delincuentes ocasionales cometan delitos o afrontando las situaciones económicas y sociales que generan la criminalidad”, en esta misma línea se sitúa (Ekblom, 1994, pág. 194), cuando indica que “La prevención del delito es la intervención en los mecanismos que causan los hechos delictivos” y para (Birkbeck, 2004), en esencia “ella implica la reducción o (en un mundo ideal) la eliminación de los hechos delictivos que *de otra* manera hubiesen ocurrido”.

Sin embargo, hay autores como (Perdomo, 1997, pág. 145) que indica que:

Existen varias corrientes doctrinarias sobre la prevención del delito, con dos vertientes: la primera, que trata la prevención penal, según la cual, la prevención es una función propia de las leyes penales sustantivas y que siempre está vinculada al derecho punitivo, indicando, que sólo es posible, con la existencia del derecho penal.

Los criminólogos por su parte la dividen en prevención general y especial y además, en prevención primaria, secundaria y terciaria. La general, es la que se da antes de que se produzcan las conductas delictivas, considerándola también como prevención primaria, consistiendo la misma en la promulgación de normas generales que contemplan los tipos penales, es decir, no se refiere a casos concretos.

La prevención especial, también conocida como prevención secundaria y terciaria, por su parte, es la que se aplica cuando ya se produjo la conducta antisocial, está dirigida a la persona que cometió el delito. Para el autor (Perdomo, 1997) “Con la aplicación de penas mediante las sentencias penales condenatorias, se da la prevención secundaria y, por último, con la ejecución de las penas individualizadas y concretas, se da la prevención terciaria”.

Otro tipo de prevención es la prevención social; la cual se ubica en el contexto de la instrumentación de las políticas de desarrollo integral que debe aplicar el Estado a favor de los individuos y de la sociedad para evitar conductas delictivas.

La (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), 2010), en su duodécima reunión en el año 2010, señaló que “existían tres tipos eficaces de prevención del delito para reducir los índices de delincuencia: la prevención social, la prevención comunitaria y la prevención situacional del delito”. En esta convención la (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), 2010), afirma: “las estrategias de prevención social del delito tienen la finalidad de acrecentar el bienestar del grupo objetivo, aumentando el acceso a bienes sociales como la salud, un entorno seguro y sano, el empleo y la educación”.

En cuanto a la prevención comunitaria del delito, la misma se orienta a cambiar las condiciones de vida de las barriadas colmadas de privaciones y con muy bajos niveles de cohesión social, pero eso sí, con altos los riesgos de involucrarse en el delito o ser víctimas de él.

Finalmente, la prevención situacional del delito tiende a reducir las oportunidades e incentivos para los transgresores, maximizando los riesgos de que sean atrapados y minimizando los beneficios del delito mediante técnicas como el diseño ambiental satisfactorio de los espacios públicos y la vivienda, y la prestación de asistencia a las víctimas.

La (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), 1995), en su Resolución 1995/9 del Consejo Económico y Social, para efectos de la prevención del delito, sugirió unas Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana, entre esas directrices están:

Dar un enfoque local de los problemas, partiendo de que la delincuencia urbana es multifactorial y multiforma, por eso, se sugiere adoptar un enfoque interinstitucional y actuar en forma coordinada en el plano local, de conformidad con un plan de acción integrado para la prevención del delito. dicho plan debe incluir: a) Un diagnóstico local de los fenómenos delictivos, sus características, los factores que los propician, la forma que revisten y su alcance; b) La determinación de todos los agentes pertinentes que podrían participar en la recopilación del mencionado diagnóstico y en la prevención de la delincuencia, así como en la lucha contra el delito, por ejemplo: instituciones públicas (nacionales o locales), autoridades locales elegidas, sector privado (asociaciones y empresas), sector voluntario, representantes de la comunidad, y otros; c) institucionalizar mecanismos de consulta que promuevan el intercambio de información, una labor conjunta y la elaboración de una estrategia coherente; d) La elaboración de posibles soluciones a estos problemas en el contexto local.

Elaborar un plan de acción integrado para la prevención del delito amplio y eficaz, para lo cual, sus autores deberán: a) Definir: i) la naturaleza y los tipos de problemas delictivos como por ejemplo, el hurto, teniendo en cuenta todos los factores que puedan generar directa o indirectamente esos problemas o contribuir a ellos; ii) Los objetivos que se

hayan fijado y los plazos; iii) La acción prevista y las responsabilidades respectivas de los que intervengan en la ejecución del plan.

b) Hacer intervenir a diversos actores que representen a: i) Los trabajadores sociales y de la educación, el sector de la vivienda y la salud, además de la policía, los tribunales, los fiscales entre otros; ii) La comunidad: autoridades, asociaciones, voluntarios, padres, organizaciones de víctimas, y otros; iii) El sector económico: empresas, bancos, comercios, transportes públicos, y otros; iv) Los medios de comunicación social.

c) Examinar el interés para el plan de acción factores tales como: i) Las relaciones familiares, entre generaciones o entre grupos sociales; ii) La educación, los valores religiosos, éticos y cívicos, la cultura.; iii) El empleo, la capacitación, las medidas para combatir el desempleo y la pobreza; iv) La vivienda y el urbanismo; v) La salud, las drogas y el abuso del alcohol; vi) La ayuda gubernamental y comunitaria a los miembros más desfavorecidos de la sociedad; vii) La lucha contra los factores que promueven la violencia y la intolerancia.

d) Considerar la adopción de medidas a diversos niveles: i) La prevención primaria: a. Fomentando la adopción de medidas de prevención de las situaciones que facilitan la delincuencia, como el fortalecimiento de la protección del objeto del delito y la reducción de las oportunidades delictivas;

b. Fomentando el bienestar, la salud y el progreso y la lucha contra todas las formas de privación social; c. Promoviendo los valores comunitarios y el respeto de los derechos humanos fundamentales; d) Promoviendo la responsabilidad cívica y los procedimientos de mediación social; e. Facilitando la adaptación de los métodos de trabajo de la policía y de los tribunales. Otra medida sería ii) la prevención de la reincidencia: a. Facilitando la adaptación de los métodos de intervención policial (respuesta rápida, intervención en la comunidad local); b) Facilitando la adaptación de los métodos de intervención judicial y la aplicación de otras medidas de corrección.

Como se observa, la (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), 1995) adopta una concepción mixta de la prevención, dándole mayor preponderancia a los factores sociales, pero sin descuidar los factores formales del control social como es el caso de la intervención policial, lo que hace que las sugerencias

de este organismo internacional sean de total ayuda para los Estados si realmente están comprometidos con la disminución de la delincuencia en tiempo breve.

Pues bien, en el año 2010, se realizó el duodécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en Salvador, Brasil, el cual se denominó “Cómo hacer para que funcionen las directrices de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), 2010). En el informe de dicho Congreso aun cuando no se hace alusión a los esfuerzos previos que ha hecho la Organización para disminuir el delito, sin embargo, se nota su preocupación por esta situación, aportando ocho (8) principios que según la (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), 2010) son la base común de los programas de prevención del delito que han demostrado ser eficaces:

1. Dirección del Gobierno en todos los niveles con el fin de crear y mantener un marco institucional para la prevención del delito.
2. Integración de la prevención del delito en las políticas de desarrollo socioeconómico;
3. Cooperación entre las instituciones estatales, la sociedad civil y el sector empresarial;
4. Sostenibilidad y responsabilidad, sobre todo mediante la provisión de fondos adecuados a largo plazo para establecer, mantener y evaluar los programas;
5. Medidas basadas en el conocimiento;
6. Respeto de los derechos humanos, el estado de derecho y la promoción de una cultura de legalidad;
7. Análisis de los vínculos entre la delincuencia local y la delincuencia organizada transnacional; y
8. Diferentes estrategias para grupos especiales, en particular para niños y adolescentes, hombres y mujeres y miembros vulnerables de la sociedad.

De esta manera queda demostrado, que la prevención es una intervención del Estado con ánimo de controlar a individuos y grupos que retan las normas jurídicas y las contravienen ya sea por conducta aprendida socialmente o porque sufren de trastornos que los hacen violentos, agresivos y profundamente despreciativos de los bienes que el

derecho protege. Pero también es una intervención individual en la sociedad, cuando el individuo por su cuenta toma las previsiones para evitar ser víctima de un delincuente.

En efecto, según indica (Birkbeck, 2004, pág. 89):

La prevención es una actividad que se realiza a nivel individual, sea esta la colocación de un alarma antirrobo al automóvil o la decisión de evitar andar por determinadas calles por el peligro de convertirse en víctima del atraco. Pero cuando la prevención se ejecuta como una política pública, esto es, cuando se desarrolla en el campo gubernamental, se profundiza su naturaleza racional. Ello implica no solamente la selección razonada de una teoría sobre las causas del delito (que orientará la intervención posterior), sino también la planificación cuidadosa de las acciones a ser tomadas (a objeto de asegurar, hasta donde sea posible, que estas sean congruentes con la visión causal que se haya adoptado) y la evaluación de la implementación y resultados de la intervención (a objeto de estimar hasta qué punto se ha logrado disminuir la delincuencia y, en consecuencia, qué tan acertada es la teoría etiológica que fundamenta la intervención).

De esta manera, la prevención del delito se da en tres dimensiones: la social que implica la intervención del Estado, la social participativa, que es la intervención directa de la misma sociedad a través de sus organizaciones sociales y la individual que es la que se procura la persona individualmente vista, a través del cuidado de su propia vida y de sus bienes.

### **La prevención del delito como una estrategia de control social**

En definitiva, la prevención del delito es una estrategia del control social, si se parte de que una estrategia es un conjunto de acciones que se prevén, se planifican, o sea, se diseñan para alcanzar un determinado resultado. En efecto, sea el Estado, los grupos sociales organizados o el propio individuo, no pueden prevenir el delito sin una acción planificada, pues el mismo término prevención conlleva en si un alerta, una toma de decisiones y unas acciones para evitar el riesgo de convertirse en víctima.

Una señal clara de que la prevención es una acción planificada, lo representa el gasto anual presupuestado en los Estados para la prevención formal de la delincuencia, Argentina por ejemplo, ha destinado cuarenta millones de dólares para el equipamiento de la fuerza pública entre 2018 y 2019. El (Banco Mundial, 2011), ha reportado en su informe anual, que los países centroamericanos gastan un 7,7% del PIB en la defensa contra la violencia y el crimen.

(Flores, 2011), reportaba, que:

La Secretaría de Defensa de México había comprado armamento por 4 mil millones de pesos en el gobierno de Calderón “para operaciones de orden interior y seguridad nacional contingentes o urgentes” y pronto adquiriría otros 4 mil 690 millones en armas a través del Fideicomiso para Equipo Militar.

Todos estos gastos son indiscutiblemente planificados para la lucha contra el crimen, justificados en lo que ha dicho (El Observado, 2015) quien ha expuesto que:

El sistema de justicia criminal es responsable de usar los mecanismos de control del Estado para disuadir el comportamiento delictivo, y de usar la fuerza para impedir e incapacitar a las personas que no logran ser disuadidas. La amenaza del castigo es el mecanismo más poderoso para lograr este efecto, de tal manera que la efectividad en la captura y ejecución de las penalidades sea importante bajo cualquier escenario de prioridades de política pública. Las instituciones que componen la justicia criminal (la policía, la fiscalía, el poder judicial y el sistema penitenciario), se encuentran íntimamente relacionadas, y en la medida en que una de ellas funcione de manera deficiente, el poder disuasivo del sistema en su conjunto se debilita.

Como se observa, la planificación para la represión y en consecuencia, los índices de control del delito a través de ella se puede visualizar a través de las estadísticas, mas no es así, la planificación de la prevención informal, la cual por ir más al fondo social, dificulta la obtención de estadísticas claras y contundentes de la inversión del Estado en esta importante área, pero lógicamente, ella se patentiza a través de las políticas públicas que son definidas por (Kraft & Furlong, 2006, pág. 92) como

Un curso de acción o de inacción gubernamental, en respuesta a problemas públicos. Sostienen estos mismos autores, que «Las políticas públicas reflejan no sólo los valores más importantes de una sociedad, sino que también el conflicto entre valores. Las políticas dejan de manifiesto a cuál de los muchos diferentes valores, se le asigna la más alta prioridad en una determinada decisión»

(Rosas Zarate, 2014), por su parte indica que,

La política pública es aquella lógica racional, cristalizada en una manifestación político-administrativo y social resultado de un intento de definir y estructurar una base para actuar o no actuar por parte del gobierno con otros actores, (empresarios, sociedad civil, asociaciones privadas, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, migrantes), que se encuentran interrelacionados en un momento y lugar específico.

De esta manera queda claro, que el Estado al adoptar políticas públicas en el ámbito de la prevención, hace más visibles las políticas represivas que las social-preventivas, por cuanto ellas llevan una planificación presupuestaria clara, en cambio, las políticas de prevención social al manejar asuntos como la familia, la escuela, los medios de comunicación social, se hacen mucho más difícil de visualizar, por cuanto por ejemplo, la inversión en Educación, no significa que se está haciendo una inversión para la prevención, debido a que ella implica una serie de factores que para poderse visualizar como preventiva habría que clarificar, hasta donde los programas, mallas curriculares, formación de los docentes, entre otros, están dirigidos a la prevención contra el delito. Lo mismo ocurre con los medios de comunicación y con la familia.

## CONCLUSIÓN

El delito en el mundo y en Ecuador en especial, es materia de preocupación de todos, incluidos los dirigentes de los países y de los propios individuos, quienes hacen esfuerzos para evitar la comisión de los mismos, que ponen en peligro a la ciudadanía, la cual se siente acosada y perseguida por la delincuencia. Ante esta zozobra, el Estado ha venido desde siempre utilizando como medio preventivo la represión, pero el caso es que las circunstancias han obligado, a que ante el desafío del crimen tendrá que transitar de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que los originan. Sin embargo, es necesario afrontarlo conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad la seguridad que le corresponde y es que, la sociedad por lo menos en Ecuador, está obligada por imperativo constitucional a participar en la solución de los problemas que confronta la nación y lógicamente, el delito es uno de los mayores obstáculos que tiene y al cual hay que atacar eficazmente.

De esta manera quedó dilucidado a través del estudio, que la prevención del delito es una estrategia de control social, por cuanto el Estado planifica acciones ya sea represivas o social preventivas destinadas a controlar el delito para que éste disminuya en vez de avanzar, pero como su estrategia ha estado enmarcada por siglos más a la represión que a la prevención de las causas que lo provocan, hoy se ha abierto un gran debate a nivel internacional sobre la necesidad de revertir esta posición y darle mayor atención a la prevención como medio informal del control social, en todas sus modalidades: primaria, secundaria y terciaria, pues hay plena convicción de que la familia, los medios de comunicación social y la comunidad del entorno pueden ayudar decisivamente a la disminución del delito en el mundo y en Ecuador especialmente.

## RECOMENDACIONES

### Al Ejecutivo Nacional

- Darle prioridad al cumplimiento de las Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana, dadas por la (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), 1995), en su Resolución 1995/9 del Consejo Económico y Social, para efectos de la prevención del delito. Así mismo, tomar en cuenta los ocho (8) principios que según la UNODOC son la base común de los programas de prevención del delito que han demostrado ser eficaces contra el crimen.
- Elaborar políticas públicas eficaces para la atención de la población de mayor vulnerabilidad ante el delito, niños, adolescentes, mujeres, ancianos y discapacitados, en el orden familiar y educativo. En este sentido, se sugiere revisar a profundidad los programas escolares para determinar hasta dónde los mismos están ayudando a la prevención del delito y si los resultados de esta revisión no son favorables, deben ser reformados de inmediato. Para ello, el Estado debe utilizar la experiencia y sabiduría existente en las Universidades.

### A los Gobiernos Autónomos Descentralizados

- Ser más proactivos en la formulación de políticas locales para la disminución del delito partiendo de un diagnóstico real. En este diagnóstico es importante diferenciar cuales de estos factores han sido generados socialmente y cuales tiene algún nivel de carga genética para saber, si es necesario llevar a cabo un tratamiento de cambio de comportamiento, o se requiere tratamiento y acompañamientos más complejos, incluyendo la medicación, a fin de poder resocializar eficazmente al infractor.
- Estas políticas deben incluir a los dirigentes comunales y a las individualidades en particular. Así mismo, debe firmar convenios con las distintas universidades para que éstas en su función de investigación y vinculación apuntalen las políticas públicas elaboradas.

### **A las individualidades**

- Contribuir con la prevención en dos vertientes: 1. No exponiéndose a riesgos de delito, teniendo el debido cuidado de los sitios que visita, y las horas en que lo hace, teniendo cuidado con los materiales que porta en sus carteras y ropa, no exponer al público sus teléfonos, prendas y dinero y cuando se suba a un autobús debe estar pendiente en lo posible de no sentarse en los últimos puestos y no sostener largas conversaciones con desconocidos. 2. Conocer más sus deberes y derechos ciudadanos para evitar ser un victimizador y por tanto, ser objeto de penas y sanciones.

### **A las Universidades**

- Contribuir decisivamente con los organismos nacionales y locales a través de sus funciones de investigación y vinculación, a formular estrategias preventivas de control social y a la ejecución de las mismas, pues estas instituciones están obligadas por la ley a contribuir con su sabiduría y experiencias a la solución de los grandes problemas nacionales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Argueta, L. (25 de agosto de 2015). *El Salvador atrapado en la inseguridad y con un Estado débil para enfrentarla*. Recuperado el 20 de febrero de 2018, de <https://mx.boell.org/es/2015/08/25/el-salvador-atrapado-en-la-inseguridad-y-con-un-estado-debil-para-enfrentarla>
- Banco Mundial. (2011). *Crimen y Violencia en Centroamérica*. Recuperado el 14 de marzo de 2018, de [https://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL\\_VOLUME\\_I\\_SPANISH\\_CrimeAndViolence.pdf](https://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL_VOLUME_I_SPANISH_CrimeAndViolence.pdf)
- Beck. (1998). *La Sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad2*. Barcelona, España: Paidós.
- Birkbeck, C. (2004). *Experticia y prevención del delito: un estudio comparado de Canadá y Venezuela*. Merida, Venezuela: Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas y de la Escuela de Criminología de la Universidad de Los Andes.
- Definición de. (2014). *Riesgo*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de <https://definicion.de/riesgo/>
- Dionne, J., & Zambrano, A. (2009). *Variables psicosociales del entorno comunitario asociadas a procesos de desadaptación social en adolescentes: reflexiones a partir de un estudio de caso*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre de 2008.
- Ekblom, P. (1994). *Proximal Circumstances: A Mechanism-Based Classification*. Nueva York, Estados Unidos: Criminal Justice Press.
- El Observado. (28 de marzo de 2015). *La Justicia, la policía, el delito y la "debilidad del sistema"*. Recuperado el 15 de enero de 2018

- Emol.mundo. (2018). *Tasas de homicidios registran altos y bajos en America Latina durante el 2017*. Recuperado el 14 de marzo de 2018, de <http://www.emol.com/noticias/Internacional/2018/01/22/892136/Tasas-de-homicidios-registran-altos-y-bajos-en-America-Latina-durante-el-2017.html>
- Flores, N. (2011). *Sedena: compra de armas por 8.6 mil millones*. México: Contralínea.
- Gómez, E., Muñoz, M., & Haz, A. (2007). Familias multiproblemáticas y en riesgo social: características e intervención. *Psykhé*, XVI(2).
- Hikal, W. (2018). *La ciencia criminológica*. Recuperado el 10 de enero de 2018, de [http://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/62\\_2/PDF/07\\_Criminologica.pdf](http://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/62_2/PDF/07_Criminologica.pdf)
- Holzmann, R., & Jørgensen, S. (2003). *Manejo social del riesgo: un nuevo marco conceptual para la protección social y mas alla*. Recuperado el 12 de enero de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/120/12021106.pdf>
- Horton, Hunt, P. B., & Chester, L. (1977). *Sociología*. México: McGraw-Hill.
- Kraft, M., & Furlong, S. (2006). *Public Policy: Politics, Analysis and Alternatives*. Washington, Estados Unidos: DC. CQ Press.
- Moreno, E. (1989). Introducción a la Sociología. *Revista Estudios Sociales*, LXII.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (1995). *Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana*. Resolución 1995/9 del Consejo Económico y Social. Recuperado el 15 de enero de 2018, de [https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium\\_2006\\_es\\_part\\_03\\_01.pdf](https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_01.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2010). *Cómo hacer para que funcionen las directrices de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito*. Salvador: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- Recuperado el 12 de enero de 2018, de [https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-Crime-Congress/Documents/A\\_CONF.213\\_18/V1053831s.pdf](https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-Crime-Congress/Documents/A_CONF.213_18/V1053831s.pdf)
- Ortíz, C. (2016). *Control Social Informal*. Recuperado el 12 de marzo de 2018, de <http://crimina.es/crimipedia/topics/control-social-formal-2/>
- Perdomo, G. (1997). *La prevención del delito y el Ministerio Público*. . México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Ramírez, A. (2015). *¿Prevenir o reprimir el delito?* Recuperado el 14 de marzo de 2018, de Ramírez, A (2015).¿Prevenir o reprimir el delito?. <https://focorojomx.blogspot.com/2015/03/prevenir-o-reprimir-el-delito.html>
- Rosas Zarate, D. (2014). *Introducción al análisis de políticas públicas*. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de [http://www.xprtraining.com/analisis\\_de\\_politicas\\_publicas/introduccion\\_al\\_analisis\\_de\\_politicas\\_publicas.html](http://www.xprtraining.com/analisis_de_politicas_publicas/introduccion_al_analisis_de_politicas_publicas.html)
- Runrunes. (01 de enero de 2018). *InShight Crime*. Recuperado el 12 de marzo de 2018, de <http://runrun.es/nacional/336944/insight-crime-venezuela-tiene-la-mas-alta-tasa-de-homicidios-en-latinoamerica-y-el-caribe.html>
- Thomasz, E. O., Castelao Caruana, M. E., & Massot, J. M. (2014). *Riesgo social: medicion de la vulnerabilidad en grupos focalizados*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/462/46230868003.pdf>
- Vargas Cullell, J. (08 de diciembre de 2016). Riesgo social. *La Nación*. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <https://www.nacion.com/opinion/columnistas/riesgo-social/CNX7NZOC2NCMHNBOSAPUCCLFE/story/>
- Villamonte, J. (s/f.). *El Control Social*. PANamá: Universidad de Panamá Facultad de Comunicación Social Departamento de Estructura. .